



Encarnación, 13 de julio de 2016

RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G. N° 036/2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 425/08 de la Contraloría General de la República "Por la cual se establece y adopta el Modelo de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay". La Resolución CSU N° 18/2012 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, en la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional de Itapúa y mediante Resolución C.D. N° 055/2013 se adopta el Código de Ética en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-----

Que, es necesario poner en vigencia un sistema de gestión ética en el ámbito de la Facultad de Humanidades y establecer los valores y normas que deben regir y orientar la conducta de autoridades y servidores en el ejercicio de las funciones públicas, para generar mayor confianza de la ciudadanía en la administración pública.-----

Que, en la necesidad de avanzar en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), la Facultad de Humanidades debe contar con una Comisión de Ética con su respectivo Reglamento, a fin de cumplir con la Resolución CSU N° 18/2012, para promover, orientar y liderar el proceso de implementación de la Gestión Ética de las autoridades y servidores públicos, hacia la consolidación de la función pública en términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios de la Facultad de Humanidades.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

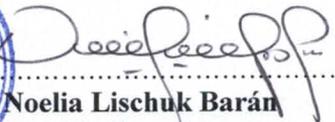
RESUELVE:

Art. 1°) CONFORMAR el Comité de Ética de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, de acuerdo a los términos expresados en el cuerpo de la presente Resolución, conforme a la siguiente nómina:

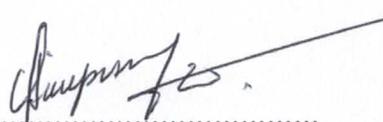
- **Dra. Carmen Rivas de Martínez**
- **Lic. Alicia Martínez Ramírez**
- **Lic. María Lina Cacace**
- **Dra. Olga Mazur Selest**
- **Mg. Nilda Escobar de Paredes**
- **CPN Silvia Florentín**

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní